

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebra.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Enero.)

carreras de Maestro ó Maestra puedan completar por enseñanza libre las que les faltan y verificar los ejercicios de reválida correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1916.

BURELL

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 14 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Autorizado convenientemente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, con esta fecha se encarga interinamente del mando de la misma, el Secretario de este Gobierno civil D. Antonio Baamonde y Rodríguez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Logroño, 19 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza.

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

113

Habiéndose presentado varios casos de mal rojo en el ganado porcino del pueblo de Igea, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, he acordado declarar en estado de infección la mencionada localidad, á fin de que los Sres. Alcaldes, Veterinarios y Ganaderos de los pueblos próximos conzcan el peligro que existe para la salud de los animales pertenecientes á la especie indicada y extremen la vigilancia y medidas sanitarias para evitar la propagación de la expresada enfermedad.

Logroño, 18 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Administración Provincial

Diputación Provincial

AÑO DE 1916

MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Administración provincial.— Personal.	» »	250 »	» »	250 »
2.º 1.º	Administración provincial.— Material.	2000 »	» »	» »	2000 »
2.º 2.º	Servicios generales.	2514 70	» »	» »	2514 70
3.º	Obras de carácter obligatorio.	2831 29	» »	» »	2831 29
4.º	Cargas.	19500 »	» »	» »	19500 »
5.º	Instrucción pública.	8187 32	» »	» »	8187 32
6.º	Beneficencia.	51100 »	» »	» »	51100 »
7.º	Corrección pública.	5100 »	» »	» »	5100 »
8.º	Imprevistos.	1000 »	1000 »	» »	2000 »
9.º	Nuevos establecimientos.	» »	» »	» »	» »
10.	Carreteras.	1000 »	» »	» »	1000 »
11.	Obras diversas.	» »	» »	» »	» »
12.	Otros gastos.	20750 »	12500 »	» »	33250 »
	TOTAL.	113983 31	13750 »	» »	127733 31

Logroño, 1.º de Enero de 1916.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Roberto Enciso.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 11 de Enero de 1916.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Delegación de Hacienda

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

94

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamen-

tarias insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 27 de Noviembre último, número 266, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á subasta en las fechas que se expresan y tipo de

Servicio de Higiene Pecuaria

PROVINCIA DE LOGROÑO

MES DE DICIEMBRE DE 1915

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.	Nájera.	Cañas.	Ovina.	8	»	»	»	»
Idem.	Haro.	Castañares.	Idem.	»	4	»	»	4
Idem.	Idem.	Fonzaleche.	Idem.	»	5	»	»	5
Idem.	Sto. Domingo.	Valgañón.	Idem.	30	20	40	»	10
Idem.	Idem.	San Millán.	Idem.	»	5	»	»	5
Idem.	Idem.	Grañón.	Idem.	»	17	»	2	15
Idem.	Torrecilla.	Villoslada.	Idem.	»	32	»	»	32
C. Bacteridiano.	Logroño.	Fuenmayor.	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Calahorra.	Autol.	Caprina.	»	1	»	1	»
C. Sintomático.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1	»	1	»
Triquinosis.	Torrecilla.	San Román.	Porcina.	»	1	»	1	»
Sarna.	Sto. Domingo.	Valgañón.	Caprina.	2	20	2	»	20
Idem.	Cervera.	Cornago.	Ovina.	»	146	38	1	107
Distomatosis.	Logroño.	Fuenmayor.	Idem.	»	9	»	9	»

El Inspector provincial de Higiene pecuaria, J. Luque Arto.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE Logroño

101

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Fernández Zorzano, José Serès Nanclares y Agustín Elías Pérez, comprendidos en el alistamiento de esta Capital, para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETÍN OFICIAL para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en la Escuela de niños de Mediodía del Instituto General y Técnico de esta Capital, á la hora de las diez del día 30 del mes actual y festivos siguientes hasta el 13 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, á fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, por sí ó por persona que legítimamente les represente, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Logroño, 17 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

HERRAMELLURI

108

Formado por la Junta repartidora el reparto de consumos para el año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Herrameñuri, 12 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Blanco.

ALESANCO

105

Por hallarse comprendido en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo Justo Cañas Orodea, hijo de Melchor y de Francisca, que nació en esta localidad el 19 de Julio de 1895.

Y desconociéndose el paradero de dicho mozo, como también el de su familia, se le cita por medio del presente para que concurre á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días treinta del actual á las doce horas; veinte de Febrero á las siete, y cinco de Marzo siguiente á las diez, todos ellos en esta Casa Consistorial.

Alesanco, 15 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Juan Zantúa.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

107

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad

correspondientes al ejercicio de 1915, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime conveniente, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Vicente de la Sonsierra, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Inocencio Apilánez.

NÁJERA

102

Don Pedro Bajo Martínez, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 9 del actual, para el reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan comprendidos los que á continuación se relacionan, cuyo paradero y residencia se ignoran; por lo que cumpliendo lo prevenido en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por medio del presente edicto, para que los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, comparezcan ante este Ayuntamiento, para que pre-

RELACION de los productos maderables que han de ser objeto de subasta con arreglo al pliego de condiciones mencionado.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Metros cúbicos	Decímetros cúbicos	ESPECIE	TASACIÓN Posetas Cts.	SUBASTA	FECHA DE LA SUBASTA		
							Día	Mes	Hora
Anguciana	El Soto	8	500	Olmo	1042 75	2.ª	29	Enero	11
Bañares	Prado Salceda	67	500	Chopo	1424 »	1.ª	29	Enero	11

Logroño, 15 de Enero de 1916.—El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

sencien la rectificación del alistamiento indicado, la práctica del sorteo, y puedan ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se les cita.

Mozos que se citan:

Eladio Pérez Gómez, hijo de Bruno y Juana.

Pablo Ruiz Arrieta, de Constantino y Claudia.

Marino Cerezo Montes, de Luis y Rufina.

Vicente García Ayegui, de Vicente y Salvadora.

Toribio Plaza Rodríguez, de Zoilo y Florentina.

Paulino Agustín Lahoz Marín, de Juan y Tomasa.

Paulino María Maestu, de Luciano y Antonia.

Atanasio Gómez García, de José y Angela.

Luciano Campos Cañas, de Martín y Ramona.

Nájera, 17 de Enero de 1916.—Pedro Bajo.

XXXXXXXXXX

TORMANTOS

104

Don Eustaquio Martínez Gordo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, formado por esta Corporación, ha sido incluido con arreglo al artículo 34 de la ley como comprendido en el caso 5.º, el mozo Cayo Iturgoyen Río, hijo de Valentín y María Mercedes, que nació en esta localidad el día 16 de Abril de 1895; y como se ignora el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezca en esta Casa Consistorial á los actos de la rectificación del alistamiento, al cierre definitivo del mismo, al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo, respectivamente, á las once de la mañana, excepto el del sorteo que se verificará á las siete; si no comparece, alega justa causa para dejar de hacerlo ó es representado por persona determinada, se le instruirá expediente de prófugo con arreglo al artículo 123 del vigente Reglamento.

Tormantos, 16 de Enero de 1916.—Eustaquio Martínez.

XXXXXXXXXX

LAGUNA DE CAMEROS

115

Don Domingo Sáenz Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Laguna de Cameros.

Hago saber: Que confecciona-

das las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915, las cuales han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, se hallan estas de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Laguna de Cameros, 17 de Enero de 1916.—Domingo Sáenz.

XXXXXXXXXX

HORNOS

93

Don Justo Pascual Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Hornos.

Hace saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas al Alcalde que suscribe, durante todo el presente mes.

Hornos, 13 de Enero de 1916.—Justo Pascual.

XXXXXXXXXX

PEDROSO

98

Don Gregorio Muro Espinosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Pedro Pablo Navarro Montes, hijo de Pablo y Damiana, que nació en esta villa el día 23 de Octubre de 1895, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para su concurrencia á los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 30 del actual, á la hora de las diez; 13 de Febrero, á la misma hora; 20 de Febrero, á las 7, y 5 de Marzo á las 8; advirtiéndole que si no comparece al último de dichos actos, por sí ó por medio de representante legal, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo á la ley, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Pedroso, 15 de Enero de 1916.—Gregorio Muro.

XXXXXXXXXX

RODEZNO

95

Don Ricardo Ruiz y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Rodezno.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos á quienes ha correspondido ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del año actual formado por la Corporación de mi presidencia el día 10 del corriente, ha sido incluido Félix Navaridas Quincoces, hijo de Eladio y de Felipa, que nació en esta villa en 7 de Marzo de 1895; y con el fin de que pueda comparecer á los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 30 del actual á las diez; al cierre definitivo del mismo que se hará el 13 de Febrero próximo á la hora antes citada; al del sorteo que se verificará el 20 de dicho Febrero á las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 5 de Marzo próximo á las ocho, se le cita por medio de este edicto cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia así como el de sus padres, advirtiéndole que si no comparece á dichos actos ó persona que le represente, le parará el perjuicio que señala la ley.

Rodezno, 16 de Enero de 1916.—Ricardo Ruiz.

XXXXXXXXXX

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

97

Don Inocencio Apilánez Brea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes les corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del año actual, formado por esta Corporación de mi presidencia el nueve de los corrientes, fueron incluidos los mozos Luis Ramírez Cárcamo, hijo de Ricardo y Zoila, que nació en esta villa el 15 de Enero de 1895; Cecilio González Martínez, hijo de Juan y Ascensión, nacido el 1.º de Febrero de 1895; Félix Ruiz García, hijo de Vicente y María Paz, que nació el 8 de Marzo de 1895; Florencio Martínez Fernández, que nació el 11 de Mayo de 1895, é hijo de Saturnino y de Salustiana; Venancio Ortega Arciniega, hijo de Isidro y Perpetua, nacido el 17 de Mayo de 1895; Manuel López de Lallera, hijo de Julián y de Rosario, que nació el 20 de Agosto de 1895; Dionisio Sáenz Rivas, hijo de Andrés y Felipa, que nació el 9 de Octubre de 1895; Simón Muga González, hijo de

Venancio y Ramos, nacido el 28 de Octubre de 1895, y Arsenio Pangua Pérez, hijo de Venancio y María, que nació el 14 de Diciembre de 1895; y con el fin de que puedan comparecer á los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 30 del mes actual á las once de la mañana; al del cierre definitivo del mismo que se hará el día 13 de Febrero próximo á la hora antes citada; al del sorteo general que se verificará el 20 de dicho Febrero á las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar como los anteriores, en esta Casa Consistorial ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo á las diez de la mañana, se les cita por medio de este edicto cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse el paradero y residencia habitual de aquellos, advirtiéndoles que si no comparecen á este último acto, les parará el perjuicio que la ley señala.

San Vicente de la Sonsierra, 15 de Enero de 1916.—Inocencio Apilánez.

XXXXXXXXXX

CAMPROVÍN

92

Don Angel Sancha Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Camprovín.

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha recogido unas piezas de chopo de las que ha arrastrado el río Najerilla en su última crecida y dejado en esta jurisdicción, habiendo reclamado su derecho á ellas varios vecinos de esta localidad.

Y para que puedan presentarse los que se consideren dueños de aquellas, se publica el presente, concediéndose un plazo de ocho días para la interposición de reclamaciones y justificación de derecho de cada reclamante.

Camprovín, 14 de Enero de 1916.—Angel Sancha.

XXXXXXXXXX

HORMILLEJA

96

Don Leonardo Martínez Calvo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Dalmacio Rioja Navarrete, hijo de Andrés y de María, que nació en esta villa el día veinticuatro de Septiembre del año 1895, y comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se le cita por el presente para que concurre á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declara-

ción de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días 30 del actual á las ocho, 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo siguiente, también á la misma hora, previniéndole que de no verificarlo se le exigirán las responsabilidades que procedan.

Hormilleja, 15 de Enero de 1916.
—Leonardo Martínez.—Por su mandado, El Secretario, Gabriel González.

ANGUIANO

100

Don Martín Rueda García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento el día 9 del actual, de todos los mozos que han sido incluidos para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército en el presente año, fueron incluidos entre otros los mozos que se expresan á continuación; è ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita personalmente por medio de este edicto para que concurren á la Casa Capitular de este Ayuntamiento los días 30 del corriente á las nueve y media, al acto de la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero entrante á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 20 de Febrero á las siete, al sorteo general de todos los mozos incluidos, y el 1.º de Marzo á las nueve en punto, á la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que su presentación á este último acto es obligatoria, á no ser que se hagan representar en la forma que determina la vigente ley de Reemplazos, pues en otro caso sufrirán los perjuicios que la repetida Ley y su Reglamento determinan.

Nombres y apellidos de los mozos:

Marcelino Moreno Rodríguez, hijo de Julián y de Paula, nació el 20 de Abril de 1895.

Manuel Moreno Domingo, de Antonio y de Lucía, el 17 de Junio de 1895.

Enrique Hernández Campo, de Juan y de Lucía, el 15 de Julio de 1895.

Luis Villoslada Rubio, de Evaristo y de Aurea, el 25 de Agosto de 1895.

Primitivo Cervino Moreno, de Dionisio y de Felicia, el 26 de Noviembre de 1895.

Anguiano, 15 de Enero de 1916.
—Martín Rueda.

Ayuntamiento de Cervera

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1915

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1915 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	58 98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	23622 87
CARGO.	23681 85
Data por pagos verificados en igual trimestre..	23681 85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	» »

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	» »	» »	» »
2.º Montes.	2000 »	1100 »	3100 »
3.º Impuestos.	6307 31	2785 45	9092 76
4.º Beneficencia.	1994 78	» »	1994 78
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	66 94	1863 50	1930 44
7.º Extraordinarios.	5488 77	3514 34	9003 11
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	13600 83	14359 58	27960 41
11. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	29458 63	23622 87	53081 50
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	4745 79	3895 83	8641 62
2.º Policía de seguridad.	51 65	» »	51 65
3.º Policía urbana y rural.	2246 56	2710 12	4956 68
4.º Instrucción pública.	1029 21	968 34	1997 55
5.º Beneficencia.	5536 60	4274 78	9811 38
6.º Obras públicas.	244 45	339 45	583 90
7.º Corrección pública.	1864 47	1519 45	3483 92
8.º Montes.	365 »	365 »	730 »
9.º Cargas.	12492 40	7625 15	20117 55
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	823 52	1883 73	2707 25
12. Ampliación.	» »	» »	» »
13. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	29399 65	23681 85	53081 50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama á 1.º de Enero de 1916.—El Depositario, Vicente Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama á 2 de Enero de 1916.—El Secretario-Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Pascual.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria

90

Don Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Marcelino Jiménez Lázaro, de veintinueve años de edad, hijo de León y de María, de estado soltero, natural de Perolasco (Munilla), de profesión barbero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la carcel del partido, con el fin de practicar una diligencia de careo en causa que contra el mismo se sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del indicado sujeto, si fuere habido, á la expresada carcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á cuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.—Antonio Bascón.

BOLETIN

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

111

Ortiz Luis, José; conocido por Gutiérrez Ortiz, Luis; hijo de desconocido y de Valentina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de 17 años, no sabe leer ni escribir, de oficio sillero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

Logroño, 11 de Enero de 1916.—El Juez de instrucción, Martín Bernal.

Logroño.—Imp. provincial.